

***DECRETO del Presidente 20/2003, de 27 de junio, por el que se dispone el nombramiento de D. Luis Millán Vázquez de Miguel como Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.***

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispongo el nombramiento de D. Luis Millán Vázquez de Miguel como Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de junio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

---

***DECRETO del Presidente 21/2003, de 27 de junio, por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Muñoz Ramírez como Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura.***

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispongo el nombramiento de D. Francisco Muñoz Ramírez como Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de junio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

---

***DECRETO del Presidente 22/2003, de 27 de junio, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Leonor Flores Rabazo como Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.***

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma

de Extremadura, dispongo el nombramiento de Dña. Leonor Flores Rabazo como Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de junio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

---

***DECRETO del Presidente 23/2003, de 27 de junio, por el que se dispone el nombramiento de D. Guillermo Fernández Vara como Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.***

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispongo el nombramiento de D. Guillermo Fernández Vara como Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de junio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

---

***DECRETO del Presidente 24/2003, de 27 de junio, por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Javier López Iniesta como Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.***

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispongo el nombramiento de D. Francisco Javier López Iniesta como Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de junio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

---